FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 118/2023

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares, **GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA,** con Cédula de Identidad N° **868.697**, nombrado por Orden General Nº 348 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 16 de noviembre de 2023, denominado en adelante la "**CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la empresa **KING'S GARAGE S.A.,** con RUC Nº **80104541-0**, domiciliada en Félix Bogado casi Campo Vía, Asunción- República del Paraguay, Teléfono (0976) 532-928**,** representada para este acto por el Señor **FERNANDO FABIÁN FERRARI COTROFE,** con Cédula de Identidad Nº **4.271.580**, denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL COMANJEFE Y LA DIMABEL",** para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL COMANJEFE Y LA DIMABEL"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.**

   2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:----------

   a) Contrato;----------
   b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------
   e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;---
   f) La Resolución de Adjudicación Nº 244/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
   g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;----------
   h) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante;----------
   i) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios.----------

Kings Garage s.a.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **435.986**.----------

EJERCICIO FISCAL 2023

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Mínimo	Monto Máximo
2023	1	1	08	392	10	001	99	Gs. 17.500.000	Gs. 35.000.000
2023	1	1	08	392	30	001	99	Gs. 100.000.000	Gs. 200.000.000
2023	1	1	10	392	10	001	99	Gs. 13.714.185	Gs. 27.428.370
TOTAL								**Gs. 131.214.185**	**Gs. 262.428.370**

4. **Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL COMANJEFE Y LA DIMABEL"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La Adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº 244 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 17 de noviembre de 2023.----------

5. **Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL COMANJEFE Y LA DIMABEL								
LOTE Nº 1 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA DIMABEL								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Cubierta para camión	Unidad	Evento	1	Goodride	China	2.980.000	2.980.000
2	Cubierta para camión	Unidad	Evento	1	Ling long	China	1.750.000	1.750.000
3	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Goodride	China	1.020.000	1.020.000

Kings Garage s.a.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 118/2023

4	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Sunset	China	1.420.000	1.420.000
5	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Sunset	China	1.300.000	1.300.000
6	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Goodride	China	1.575.000	1.575.000
7	Cubierta para minivan	Unidad	Evento	1	Ling long	China	1.548.000	1.548.000
8	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Ling long	China	2.600.000	2.600.000
9	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Ling long	China	1.850.000	1.850.000
10	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Goodride	China	2.475.000	2.475.000
11	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Sunset	China	1.135.000	1.135.000
12	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Ling long	China	800.000	800.000
13	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Ling long	China	1.698.000	1.698.000
14	Cubierta para automóvil	Unidad	Evento	1	Ling long	China	800.000	800.000
15	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	Evento	1	Goodride	China	780.000	780.000
16	Cubierta para camión	Unidad	Evento	1	Ling long	China	2.193.000	2.193.000
17	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Sunset	China	1.350.000	1.350.000
18	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Goodride	China	1.420.000	1.420.000
19	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Sunset	China	1.420.000	1.420.000
TOTAL GUARANIES LOTE Nº 1 – KING'S GARAGE S.A.								**30.114.000**

MONTO MINIMO GUARANIES – LOTE Nº 1	**117.500.000**
MONTO MINIMO GUARANIES – LOTE Nº 1	**235.000.000**

Kings Garage s.a

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 118/2023

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL COMANJEFE Y LA DIMABEL								
LOTE Nº 2 - ADQUISICIÓN CUBIERTAS PARA EL COMANJEFE								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
1	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Ling long	CHINA	1.497.000	1.497.000
2	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Goodride	CHINA	1.100.000	1.100.000
3	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Ling long	CHINA	1.348.000	1.348.000
4	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Sunset	CHINA	1.450.000	1.450.000
5	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Ling long	CHINA	1.100.000	1.100.000
6	Cubierta para camión	Unidad	Evento	1	Sunset	CHINA	985.000	985.000
7	Cubierta para automóvil	Unidad	Evento	1	Ling long	CHINA	680.000	680.000
8	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Ling long	CHINA	1.650.000	1.650.000
9	Cubierta para minivan	Unidad	Evento	1	Goodride	CHINA	1.500.000	1.500.000
10	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Sunset	CHINA	2.200.000	2.200.000
11	Cubierta para camioneta	Unidad	Evento	1	Sunset	CHINA	1.375.000	1.375.000
TOTAL GUARANIES LOTE Nº 2 – KING´S GARAGE S.A.								**14.885.000**

MONTO MINIMO GUARANIES – LOTE Nº 2	**13.714.185**
MONTO MINIMO GUARANIES – LOTE Nº 2	**27.428.370**

Kings Garage S.A

El monto mínimo total adjudicado del presente contrato para el Ejercicio Fiscal 2023 asciende a la suma de **Gs. 131.214.185 (Guaraníes ciento treinta y un millones doscientos catorce mil ciento ochenta y cinco).** El monto máximo total adjudicado del presente contrato para el Ejercicio Fiscal 2023 asciende a la suma de **Gs. 262.428.370 (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos setenta).** El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Banco GNB** con Cuenta Corriente **Nº 12915217001.**----------

6. **Cláusula Sexta: Condiciones de Pago.**

6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante.----------

6.3 De la factura se deducirán:----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;----------
- El 3% del Impuesto a la Renta;----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03.----------

6.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.----------

6.5 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.----------

7. **Cláusula Séptima: Descripción de los Bienes y/o Servicios.**

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL COMANJEFE Y LA DIMABEL			
LOTE Nº 1 - ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA DIMABEL			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	25172503-002	Cubiertas 275/80 R22.5	Cubiertas Radial lisa para camión de carga IVECO Tector, medida 275/80 R22.5 16 PR. Características mínimas en adelante: 16 telas, profundidad de los surcos de 17,5mm, capacidad de carga 149/146, rango de velocidad K 131 PSI. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantia escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.

Kings Garage S.A

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 118/2023

2	25172503-002	Cubiertas 750-16	Cubiertas Radial lisa para furgón Ford F4000, medida 750R 16 LT. Características mínimas en adelante: 12 Telas, con rango de carga de 121/120 y rango de velocidad L, 95 PSI, profundidad de los surcos 12,6mm, pico largo. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.
3	25172504-002	Cubiertas 235/75 R15	Cubiertas Radial para camioneta Nissan Frontier, medida 235/75 R15 C. Características mínimas en adelante: 8 telas, rango con índice de carga de 112/110 y un índice de velocidad T, presión 65 PSI, profundidad de los surcos de 10,0mm. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantia escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.
4	25172504-002	Cubiertas 225/75 R16	Cubiertas Radial para camioneta Mahindra Pick up, medida 225/75 R16 C. Caracteristicas mínimas en adelante: 8 telas, rango con índice de carga de 112/110 y un índice de velocidad T, presión 65 PSI. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.
5	25172504-002	Cubiertas 245/70 R16	Cubiertas Radial para camioneta Mahindra Pick up, medida 245/70 R16 C. Características mínimas en adelante: 8 telas, rango con índice de carga de 113/110 y un índice de velocidad H, presión 80 PSI, surcos 11,5mm de profundidad. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.
6	25172504-002	Cubiertas 235/65 R17	Cubierta Radial para Camioneta Mahindra XUV 500, medida 235/65 R17. Características mínimas en adelante: mixto, 14 telas, pico (valvula), rango índice de carga 104 y rango de velocidad H, profundidad de los surcos 11mm. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.

Kings Garage s.a

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 118/2023

7	25172504-9999	Cubiertas 215/70 R16	Cubiertas Radial para minibús Hyundai H1, medida 215/70 R16 C, 6PR. Características mínimas en adelante: 6 telas borde reforzado, rango índice de carga 108/106T, 44 PSI. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.
8	25172504-002	Cubiertas 235/55 R19	Cubiertas Radial para camioneta Kia Sorento, medida 235/55 R19. Características mínimas en adelante: 4 telas, Índice de carga 105, Índice de velocidad W, Presión 35 PSI. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.
9	25172504-002	Cubiertas 245/45 R19	Cubierta Radial para camioneta Kia Sportage, medida 245/45 R19, 04PR. Características mínimas en adelante: 4 telas con borde reforzado, índice de carga 98, índice de velocidad W. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.
10	25172504-002	Cubiertas LT6.50 14	Cubierta delantera radial lisa para camioneta Kia K2700, medida LT6.50 14. Características mínimas en adelante: 8 telas con borde reforzado, índice de carga 101/99, índice de velocidad L, Presión 40 PSI. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.
11	25172504-002	Cubiertas 195 R14C	Cubierta trasera radial para camioneta Kia K2700, medida 195 R14 C, 08 PR. Características mínimas en adelante: 8 telas con borde reforzado, 106/104 R, 65 PSI. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.

Kings Garage S.A

12	25172504-002	Cubiertas 165/70 R14	Cubiertas Radial para ambulancia Renault Kangoo, medida LT165/70 R14 C. Características mínimas en adelante: 6 telas con borde reforzado, Indice de carga 81, índice mínimo de velocidad T. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.
13	25172504-002	Cubiertas 265/70 R16	Cubierta Radial para camioneta Nissan Frontier, medidas 265/70 R16 ancho de cubierta 265mm, perfil de cubierta 70mm, medidas de aro de 16 pulgadas. Características mínimas en adelante: 8 telas, con índice de carga 113/110 y un índice de velocidad H, Presión 80 PSI, profundidad de los surcos 11,5mm. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.
14	25172504-001	Cubiertas 205/60 R16	Cubiertas Radial para automóvil Kia Cerato, medida 205/60 R16. Características mínimas en adelante: 4 telas con borde reforzado, índice de carga 92, índice de velocidad H. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.
15	25172503-001	Cubiertas 25x8-12	Cubiertas Radial para Kawasaki Brute Force, medidas AT25x8-12. Características mínimas en adelante: 6 lonas de acero súper puestas, 7PSI. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.
16	25172503-002	Cubiertas 215/75 R17.5	Cubiertas Radial para camión Mercedes Benz Accelo, medida 215/75 R17.5, Características mínimas en adelante: 12 telas súper puestas, rango de carga de 126/124 y rango de velocidad M, 100 PSI, profundidad de los surcos de 12,6mm. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.

Kings Garage s.a

17	25172504-002	Cubiertas 255/70 R16	Cubiertas Radial para camioneta Ford Ranger, medida 255/70 R16 AT. Características mínimas en adelante: 6 telas, rango de carga 111 y rango de velocidad T, surcos bien definidos. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.
18	25172504-002	Cubiertas 265/60 R18	Cubiertas Radial para camioneta Toyota Fortuner, medida 265/60 R18 AT25. Características mínimas en adelante: 8 telas, rango de carga 110 y rango de velocidad H, surcos bien definidos. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.
19	25172504-002	Cubiertas 225/75 R16	Cubiertas Radial para camioneta Toyota Hilux, medida 225/75 R16 AT20. Características mínimas en adelante: 6 telas, rango de carga 108/106 y rango de velocidad S, surcos bien definidos. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL COMANJEFE Y LA DIMABEL			
LOTE Nº 2 - ADQUISICIÓN CUBIERTAS PARA EL COMANJEFE			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta Radial LTR 265/70 R 16, 6 telas, MT Súper agarre, con rango de carga y velocidad de 104/101Q, PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Tipo PCR 225/60R 17, con rango de carga y velocidad de 110T, 44PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubiertas Medidas 7.00/ 16, AT todo terreno, con rango de carga y velocidad de 110T, 44PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	Tipo LT 235/75R 15, 6 telas MT, con rango de carga y velocidad de 104/101Q, 50PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.

Kings Garage s.a

5	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubiertas Medidas 7.00/ 15, AT todo terreno, con rango de carga y velocidad de 110T, 44PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
6	25172503-002	Cubierta para camión	Tipo PCR 215/85R 16, 6 telas, Semipantanera, con rango de carga y velocidad de 103T, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
7	25172504-001	Cubierta para automóvil	Tipo PCR 185/65R 15, 4 telas, lisa, con rango de carga y velocidad de 88H, 44PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
8	25172504-002	Cubierta para camioneta	Tipo LT225/70R 16, 6 telas, Semipantanera, con rango de carga y velocidad de 103T, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
9	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibús	Tipo PCR 225/65R 15, 12 telas semipantanera rango de carga y velocidad de 126/122 M, profundidad de los surcos 15mm, psi 100, como mínimo, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
10	25172504-002	Cubierta para camioneta	Tipo PCR 285/60R 18, 6 telas, Semipantanera, con rango de carga y velocidad de 103T, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
11	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta Radial LTR265/65R 17, AT todo terreno, con rango de carga y velocidad de 110T, 44PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.

8. <u>Cláusula Octava</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

8.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

8.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.----------

8.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada.----------

8.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

Kings Garage s.a

8.5 Los bienes y/o servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 05 (cinco) días corridos.----------

8.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

8.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Dirección de Material Bélico (DIMABEL):** Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans. Chaco, Campo Grande, ciudad de Asunción. Teléfono: 021293442.----------
- **Comando de las Fuerzas Militares:** Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 2498250.----------

8.8 Los bienes y y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

9. Clausula Novena: Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

10. Cláusula Décima: Idioma.

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

11. Cláusula Décimo Primera: Vigencia del Contrato.

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el 31 de diciembre de 2023.----------

12. Cláusula Décimo Segunda: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

12.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo cualquiera de las formas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios. ----------

12.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por el término de 30 (treinta) días posteriores al plazo de ejecución del contrato.----------

Kings Garage s.a

12.3 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

12.4 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----

12.5 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

13. Cláusula Décimo Tercera: Multas.

13.1 El valor de las multas será: 0,50% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

13.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.---

14. Cláusula Décimo Cuarta: Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

15. Cláusula Décimo Quinta: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------

16. Cláusula Décimo Sexta: Terminación del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;----------

b. Por mutuo acuerdo de las partes;----------

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;----------

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor;---------

e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la

Kings Garage sa

autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.----------

17. **Cláusula Décimo Séptima: Rescisión de Contrato.**

17.1 La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:---------

a. Por incumplimiento del Proveedor;----------

b. Por quiebra o insolvencia del Proveedor;----------

c. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;----------

d. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;----------

e. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;----------

f. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y;----------

g. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.----------

17.2 La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

18. **Cláusula Décimo Octava: Terminación por cumplimiento.**

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

19. **Cláusula Décimo Novena: Terminación por incumplimiento.**

19.1 La Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59° de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

a. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes y/o servicios indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante; o----------

b. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato;----------

c. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

d. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

Kings Garage s.a

20. Cláusula Vigésima: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante.----------

21. Cláusula Vigésimo Primera: Terminación por Conveniencia.

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

22. Cláusula Vigésimo Segunda: Terminación por Mutuo Acuerdo.

22.1 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

22.2 En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03.----------

22.3 Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/ y/o Servicios con sus respectivas características técnicas.----------

b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor.----------

c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado.----------

d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03.----------

23. Cláusula Vigésimo Tercera: Prórroga de los Plazos.

23.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

23.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

Kings Garage s.a

24. Cláusula Vigésimo Cuarta: Fuerza Mayor.

24.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

24.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

24.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

25. Cláusula Vigésimo Quinta: Notificaciones.

25.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

25.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.----------

26. Cláusula Vigésimo Sexta: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.--

27. Cláusula Vigésimo Séptima: Solución de Controversias.

27.1 Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato.----------

27.2 El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.----------

27.3 Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Kings Garage s.a

27.4 Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

28. <u>Cláusula Vigésimo Octava</u>: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre de 2023.-
---

Sr. FERNANDO FABIÁN FERRARI COTROFE
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATANTE